

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**TIELMES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 13 de julio de 2016, procedió al examen e informe de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2015, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

En Tielmes, a 14 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.
(03/26.678/16)

